I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

001092

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 03 SEP. 2021

V I S T O S:

Providencia Nº 103/974/2021; Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Destínese a contar del 31 de agosto de 2021, a la funcionaria que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**SANDRA VALDES GONZÁLEZ**
Cédula de Identidad	:	[redacted]
Grado	:	16º
Escalafón	:	Auxiliar
Desde	:	Dirección de Desarrollo Comunitario
Dependencia	:	Secretaría Municipal

3.- El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden de la Alcaldesa

Jorge Salgado M (S)

CFBH/CUCH/FCQ/msg 03/09/2021

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Permisos de Circulación
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Departamento de Remuneraciones

REVISADO Herta Paz Irribarra